



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 31 de agosto de 2016.-

VISTO:

El Memorando FCN N° 377/16 solicitando la renovación del cargo de Director del Dr. Oscar H. Pucci del Centro de Investigaciones en Microbiología Aplicada (CEIMA) Exp. FCN. N° 187/89 y Exp. FCN. N° 1510/06, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Investigaciones en Microbiología Aplicada (CEIMA) da cumplimiento al Reglamento de Laboratorios o Grupos y de Centros o Institutos de Investigación a partir de la RCDFCN N° 580/15 según Ordenanza C.S. N° 131/09, que reglamenta las funciones y el gobierno de los mismos en la UNPSJB.

Que el Dr. Oscar Pucci es el Director Ordinario Ad-honorem del Centro de Investigaciones en Microbiología Aplicada RCAFCN N° 669/06.

Que el tema es avalado por los integrantes del Comité Directivo del Centro de Investigación.

Que el Dr. Oscar Pucci ha obtenido la jubilación ordinaria a partir del 01-03-2016.

Que el Dr. Oscar Pucci se encuentra en actividad en la disciplina o rama del conocimiento a desarrollar.

Que ha sido nombrado por Contrato R.CDFCN. N° 087/16 para desarrollar tareas docentes en la cátedra Microbiología General del departamento de Bioquímica, temática relacionada con la actividad del Centro de Investigación.

Que no existen impedimentos de orden académicos, ni jurídicos para acceder a lo presentado.

Que las actividades desarrolladas por este Centro han contribuido a una evaluación académica favorable de las carreras de Bioquímica y Farmacia.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 19 de agosto de 2016 ppdo. y aprobado por mayoría.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Renovar la designación del Dr. **Oscar Héctor PUCCI** como Director Ordinario Ad-honorem del Centro de Estudios e Investigación en Microbiología Aplicada (CEIMA) de la Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de noviembre del corriente año y mientras dure su relación contractual con esta Facultad.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 424/16.-

Dra. Susana Josefina Rizzo
Sec. Investigación y Posgrado
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.